

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JUNIO 10 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: __1052__ /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.

3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y La Srta. Francisca Beatriz Villalobos Burgos de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Francisca Beatriz Villalobos Burgos Desde el 10/06/2014 hasta 31/08/2014.

2.- Páguese la suma de \$ 227.107.- (Doscientos veintisiete mil cientos siete pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. DIRECTOR

